

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**PROYECTO REGIONAL RLA/99/901
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

**SEGUNDA REUNIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS DE OPERACIONES (RPEO/2)
(Lima, Perú, 03 al 08 de marzo de 2008)**

LAR 121

Agenda Tentativa

- Asunto 1. Antecedentes – LAR 121
- Asunto 2. Definición del término a ser utilizado en los Reglamentos LAR con respecto a los términos masa y peso.
- Asunto 3. Capítulo A: Generalidades
- Capítulo B: Programas y sistemas de seguridad operacional
- Capítulo C: Aprobación de rutas: Operaciones regulares domésticas e internacionales
- Capítulo D: Aprobación de rutas y áreas: Operaciones no regulares
- Capítulo E: Requerimientos de manuales
- Capítulo F: Requerimientos de aviones
- Asunto 4. Capítulo G: Limitaciones en la performance: Aviones
- Capítulo K: Requisitos de tripulantes y personal aeronáutico
- Capítulo L: Programas de instrucción
- Asunto 5. Capítulo M: Calificaciones de los miembros de la tripulación
- Capítulo N: Calificaciones y limitaciones de tiempo de servicio de despachadores de vuelo
- Capítulo P: Operaciones de vuelo
- Capítulo Q: Reglas para despacho y liberación de vuelo
- Asunto 6. Capítulo R: Registros e informes

Capítulo S: Suministros médicos de primeros auxilios e instrucción

Capítulo T: Programa avanzado de calificación (AQP)

Capítulo U: Programas de instrucción de mercancías peligrosas

Asunto 7. Apéndices del LAR 121

Asunto 8. Otros asuntos

NOTAS EXPLICATIVAS

Asunto 1. Antecedentes

Con respecto a este asunto, la Reunión tomará nota sobre los antecedentes que precedieron al desarrollo de la estructura de las LAR y del LAR 121. Este tema será tratado mediante una nota de estudio.

Asunto 2. Definición del término a ser utilizado en los Reglamentos LAR con respecto a los términos masa y peso.

Sobre este asunto de la agenda, la Reunión evaluará los trabajos realizados por el grupo ad-hoc respecto al análisis de los términos masa y peso, y definirá el término a ser utilizado en los Reglamentos LAR. El grupo ad-hoc conformado expondrá sus propuestas a través de una o más notas de estudio.

Asunto 3. Capítulos A al F del LAR 121

En lo que refiere al Asunto 3, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda de las secciones correspondientes a los Capítulos A al F.

Cada experto asignado a una tarea, expondrá sus propuestas a través de una nota de estudio.

En esta Reunión, el Panel deberá llegar a un consenso sobre el texto final de las secciones de estos capítulos del Reglamento LAR 121.

Asunto 4. Capítulos G al L del LAR 121

En cuanto al Asunto 4, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda de las secciones correspondientes a los Capítulos G al L.

Cada experto asignado a una tarea, expondrá sus propuestas a través de una nota de estudio.

En esta Reunión, el Panel deberá llegar a un consenso sobre el texto final de las secciones de estos capítulos del Reglamento LAR 121.

Asunto 5. Capítulos M al Q del LAR 121

Sobre este asunto de la agenda, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda de las secciones correspondientes a los Capítulos M al Q.

Cada experto asignado a una tarea, expondrá sus propuestas a través de una nota de estudio.

En esta Reunión, el Panel deberá llegar a un consenso sobre el texto final de las secciones de estos capítulos del Reglamento LAR 121.

Asunto 6. Capítulos R al U

Respecto al Asunto 6, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda de las secciones correspondientes a los Capítulos R al U.

Cada experto asignado a una tarea, expondrá sus propuestas a través de una nota de estudio.

En esta Reunión, el Panel deberá llegar a un consenso sobre el texto final de las secciones de estos capítulos del Reglamento LAR 121.

Asunto 7. Apéndices del LAR 121

En el Asunto 7 de la agenda, la reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda del texto de los apéndices del LAR 121.

Asunto 8. Otros asuntos

En otros asuntos, el Panel tomará nota sobre el avance realizado por el grupo de tarea, respecto al análisis de las limitaciones de tiempo de vuelo, períodos de servicio de vuelo y períodos de descanso a ser incorporadas en el LAR 121 y tratará otros asuntos de interés para la Reunión.

Nota.- En virtud del volumen del Reglamento LAR 121 y del tiempo asignado para su tratamiento, en la Segunda Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/2), se analizarán en detalle únicamente aquellas secciones que han sido objeto de propuesta de enmienda y que no han podido ser consensuadas durante el período de consulta de las notas de estudio producidas por los expertos. El período de consulta mencionado se llevará a cabo del 28 de enero al 22 de febrero del 2008, según lo establecido en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y en cada una de las tareas asignadas. Aquellas secciones sin comentarios tampoco serán analizadas en detalle durante la Reunión.

Para poder cumplir con el objetivo de la RPEO/2, que es la aceptación del Reglamento LAR 121, es necesario agotar toda consulta a través del correo electrónico y de otros medios, tales como, las conferencias Webex que el Sistema programará, si es del caso, durante el período de consulta de las notas de estudio referidas.
